

Eduardo Viscasillas y Navarro de Ituren, que quedara a las órdenes del Ministro del Ramo en expectación de destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina.

FELIPE JOSE ABARZUZA Y OLIVA

DECRETO 2535/1961, de 7 de diciembre, por el que se dispone el pase a la situación de «Al servicio de otros Ministerios» del General Auditor de la Armada don Justino Merino Velasco.

Nombrado por Decreto de nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y uno Magistrado de la Sala Quinta del Tribunal Supremo el General Auditor de la Armada don Justino Merino Velasco, a propuesta del Ministro de Marina.

Vengo en disponer que en la referida fecha pase a la situación de «Al servicio de otros Ministerios», que establece para el personal de los tres Ejércitos el Decreto de doce de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina.

FELIPE JOSE ABARZUZA Y OLIVA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Direccion General de Administracion Local en el concurso convocado por Orden de 28 de enero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de febrero siguiente) para proveer en propiedad plazas de Directores de Bandas de Musica civiles.

En uso de las atribuciones que le confiere el texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955; Reglamento de 30 de mayo de 1952, y en Resolución del concurso convocado al efecto,

Esta Dirección General ha acordado, conforme a lo dispuesto en los artículos 222 y 223 del Reglamento—una vez efectuado el acoplamiento correspondiente—, publicar la siguiente relación de nombramientos:

CATEGORÍA PRIMERA

Clase especial

Ayuntamiento de Madrid.—Don Victorino Echevarría López.

Clase primera

Ayuntamiento de Alicante.—Don Moisés Davia Soriano.

Ayuntamiento de Almería.—Don Octavio Monserrat Chapaluna.

Ayuntamiento de Irún (Guipúzcoa).—Don Jose Maria González Bastida.

Ayuntamiento de Lugo.—Don Eugenio Hernández Hernández.

Ayuntamiento de Oviedo.—Don César San Narciso Minguéz.

Clase segunda

Ayuntamiento de Hellín (Albacete).—Don Francisco Martínez García.

Ayuntamiento de Avila.—Don Juan Guerrero Urreistí.

Ayuntamiento de Aranjuez (Madrid).—Don José Moya Lizcano.

Ayuntamiento de Telde (Las Palmas).—Don Fernando Navarro Peralta.

Clase tercera

Ayuntamiento de Almansa (Albacete).—Don Joaquin Minguéz Marco.

Ayuntamiento de Baza (Granada).—Don Cornelio Pallarés Valls.

Ayuntamiento de Guadix (Granada).—Don Juan Jose Blasco Calderón.

Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén).—Don Pedro González Martínez.

Ayuntamiento de Barza (Jaén).—Don Jose Maria Martínez Parrilla.

Ayuntamiento de Torredonjimeno (Jaén).—Don Demetrio García-Motos Ramírez.

Ayuntamiento de Cieza (Murcia).—Don Pedro Gil Lerín.

Ayuntamiento de Constantina (Sevilla).—Don Manuel Pelegrín Insa.

Ayuntamiento de Basauri (Vizcaya).—Don Saturnino Arroyo Díaz.

Ayuntamiento de Bermeo (Vizcaya).—Don Saturnino Díez Vidal.

CATEGORÍA SEGUNDA

Clase cuarta

Ayuntamiento de Alburquerque (Badajoz).—Don Roque Fuentes Tulaya.

Ayuntamiento de Cabeza del Buey (Badajoz).—Don Manuel Villalero Ibars.

Ayuntamiento de Zafra (Badajoz).—Don Eliseo Navarrete Pozo.

Ayuntamiento de Ibiza (Baleares).—Don Victorino Planells Rori.

Ayuntamiento de Daimiel (Ciudad Real).—Don Angel García Basuco.

Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba).—Don Antonio Sánchez-Huete Vidal.

Ayuntamiento de Deva (Guipúzcoa).—Don Eulogio López Masid.

Ayuntamiento de Cazorla (Jaén).—Don Andrés Ortega García.

Ayuntamiento de Porcuna (Jaén).—Don Mariano Gutiérrez Solís.

Ayuntamiento de Vilches (Jaén).—Don Camilo González Brea.

Ayuntamiento de Astorga (León).—Don Luis Calvo Rey.

Ayuntamiento de La Bañeza (León).—Don Joaquín Celada Alonso.

Ayuntamiento de Arnedo (Logroño).—Don Tomas Mancisidor de Aquino.

Ayuntamiento de Vivero (Lugo).—Don Alfonso Mariño Parapar.

Ayuntamiento de Cortes de la Frontera (Málaga).—Don Enrique Pareja Bosch.

Ayuntamiento de Fuengirola (Málaga).—Don Cristóbal Blanca Moral.

Ayuntamiento de Mazarrón (Murcia).—Don Segismundo Deltell Carbonell.

Ayuntamiento de Puenteareas (Pontevedra).—Don Victor Párrido Herrejón.

Ayuntamiento de Tui (Pontevedra).—Don Tomas Villajos Soler.

Ayuntamiento de Viso del Alcor (Sevilla).—Don Rogelio Gil García.

Ayuntamiento de Moncada (Valencia).—Don Félix Ramiro García.

Ayuntamiento de Yátoba (Valencia).—Don Amando Blanquer Ponsoda.

Clase quinta

Ayuntamiento de Alcaraz (Albacete).—Don Antonio Martínez Nevado.

Ayuntamiento de Bogarra (Albacete).—Don Antonio Pociwi Briquets.

Ayuntamiento de Madrigueras (Albacete).—Don José Vázquez Feltado.

Ayuntamiento de Cuevas de Almanzora (Almería).—Don Emilio Requeni González.

Ayuntamiento de Barcarrota (Badajoz).—Don Francisco Porro Caballer.

Ayuntamiento de Pedro Muñoz (Ciudad Real).—Don Rogelio Groba Groba.

Ayuntamiento de Mengibar (Jaén).—Don Fernando Illana Arroyo.

Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga).—Don Miguel Guerrero Jaén.

Ayuntamiento de Sopuerta (Vizcaya).—Don Rafael Martínez Castillo.

Clase septima

Ayuntamiento de Llodio (Alava).—Don Marcelino Miguel Etxerriana

Ayuntamiento de Cadiar (Granada).—Don Antonio Arboledas Pérez.

Los concursantes designados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a esta Dirección General, por conducto del respectivo Gobierno Civil, certificación del acta de posesión del concursante nombrado dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquella tuviere lugar. Transcurrido el plazo de treinta días sin que el funcionario designado tomase posesión del cargo, la Corporación dará cuenta, asimismo, a este Centro por el conducto indicado; bien entendido que los funcionarios que se encontrasen en este caso se atenderán a lo dispuesto

en la base octava de la Orden de convocatoria del concurso de 26 de enero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de febrero siguiente), y que las prorrogas de plazo posteriores no pueden ser concedidas por la Dirección General de Administración Local.

Igualmente se advierte a los nombrados que el hecho de no tomar posesión del cargo sin causa justificada, dentro del plazo señalado, producirá la cesantía o baja definitiva del funcionario en el Escalafón del Cuerpo, según establece el artículo 78 del Reglamento.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos en el «Boletín Oficial» de la provincia en lo que afecte a las plazas de la misma, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas, en lo que se refiere al envío dentro del plazo señalado de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Madrid, 1 de diciembre de 1961.—El Director general, José Luis Moris.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de la tercera categoría, con destino en Juzgados Comarcales, las Secretarías que se relacionan.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de la Justicia Municipal que se relacionan, adjudicadas a los turnos de ascenso, suplentes e interinos, se anuncia su provisión a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de tercera categoría, con destino en Juzgados que en la actualidad tengan la categoría de Comarcales, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 25 de noviembre de 1954.

Antigüedad de servicios efectivos en la categoría

La Rambla (Córdoba).
Saldaña (Palencia).
Villar del Arzobispo (Valencia).
Belchite (Zaragoza).

Antigüedad de servicios efectivos en la carrera

Estepa (Sevilla).
Bujalance (Córdoba).
Calahorra (Logroño).
Aliaza (Teruel).
Sepúlveda (Segovia).

Antigüedad en el Cuerpo

Sacedón (Guadalajara).
Calatayud (Zaragoza).

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias directamente a este Ministerio, que deberán tener entrada en el Registro de dicho Centro Directivo, dentro de las horas de oficina, en el plazo máximo de ocho días, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en las mismas el número con que figuran en el Escalafón correspondiente.

Los concursantes que residan en las islas Canarias remitirán su petición por telégrafo, sin perjuicio de enviar simultáneamente las instancias por correo. Este sistema de remisión, si fuere preciso, puede ser empleado por los demás solicitantes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de diciembre de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncia a concurso de traslado las vacantes existentes en el Cuerpo de Médicos del Registro Civil entre los funcionarios que se indican.

Se hallan vacantes las siguientes plazas en el Cuerpo de Médicos del Registro Civil, que han de proveerse por concurso de traslado entre Médicos del mismo Cuerpo, por el orden y turnos establecidos en el artículo 403 del Reglamento del Registro Civil y en su disposición transitoria 13:

Vacantes:

Juzgado Municipal número 14 de Madrid.
Juzgado Municipal número 2 de Almería.
Juzgado Municipal número 1 de Santander.

Los concursantes dirigirán a este Centro las correspondientes instancias, que deberán tener entrada en el Registro del Ministerio en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de diciembre de 1961.—El Director general, José Alonso.

Sr. Jefe de la Sección cuarta de esta Dirección General.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Instituto Provincial de Sanidad de Castellón de la Plana por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Desinfector primero y Conserje de la plantilla de este Instituto.

Autorizado por la Dirección General de Sanidad en fecha 29 de noviembre último, se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Desinfector primero y Conserje de la plantilla de este Instituto, dotada con el haber anual de 14.200 pesetas, más dos pagas extraordinarias, 2.730 pesetas por carestía de vida y demás emolumentos legalmente establecidos.

Las bases y programa de este concurso-oposición se hallan expuestos en el tablón de anuncios de este Instituto, siendo necesario para poder tomar parte estar en posesión del Diploma de Auxiliar Sanitario.

Castellón de la Plana, 2 de diciembre de 1961.—El Director, Arturo Cerdá Raya.—5.292.